

USHUAIA, 21 de diciembre de 2021.

**VISTO:**

El expediente N° 50917 caratulado "Biblioteca Sur s/ Suscripción a Colección Jurídica 2022", y

**CONSIDERANDO:**

Mediante el presente tramita la contratación de las suscripciones de soporte on line y soporte papel para el año 2022.

La responsable de la Biblioteca Judicial, informó respecto a la necesidad de renovar los servicios prestados por la Editorial Thomson and Reuters y detalló los servicios disponibles (hojas 2/3)

En ese sentido, solicitó la cotización para la renovación de los servicios por el año 2022, incorporada de hojas 9 a 15.

El Área de Contrataciones remitió a la Secretaría de Superintendencia las actuaciones.

En ese marco, se solicitó una mejora de oferta a la empresa prestadora del servicio (hojas 17 a 22), que fue elevada a acuerdo de Secretarios (hoja 23).

Mediante punto 22 del Acta Acuerdo de Secretarios se autorizó el presupuesto y se remitió a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite (hoja 24).

El Área de Contrataciones informó que corresponde encuadrar la contratación en lo preceptuado en el inc. c) del artículo N° 18 de la Ley N° 1015 "Régimen General de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial", considerando la exclusividad de las obras con la que cuenta la editorial. A su turno, el Administrador tomó debida intervención y solicitó la reserva presupuestaria correspondiente para proseguir el trámite (hoja 25).

En respuesta a lo solicitado, el Área Contable indicó que el presente gasto se encuentra considerado en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2022, por lo que no se procede a la reserva presupuestaria en el corriente ejercicio (hoja 26).

El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones, realizó los procedimientos de control correspondientes, sin formular observaciones (fs. 27).

Por lo expuesto, cumplida la intervención las Áreas competentes, corresponde autorizar la renovación de las suscripciones y la contratación de los servicios de soporte on line y soporte papel prestados por la editorial mencionada.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y por la Resolución N° 52/20 SSA-SGCAJ,

## **LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

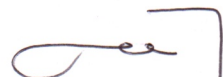
**1º) AUTORIZAR** la renovación para el año 2022 de la suscripción en soporte de papel de la editorial “La Ley S.A.E. e I.”, por la suma de pesos doscientos sesenta y tres mil quinientos (\$ 263.500), conforme el detalle obrante de hojas 18 a 22.

**2º) AUTORIZAR** la renovación para el año 2022 de la suscripción al servicio de acceso on line a las bases jurídicas de la editorial “La Ley S.A.E. e I.”, por la suma total de pesos dos millones trescientos treinta y uno (\$2.331.000), conforme el detalle obrante de hojas 18 a 22.

**3º) IMPUTAR** los montos consignados en los artículos precedentes a las partidas presupuestarias respectivas del ejercicio correspondiente.

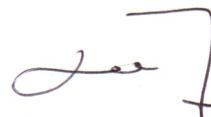
4º) **ENCUADRAR** la presente contratación en el inciso c) del artículo N° 18 de la Ley N° 1015 “Régimen General de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial”.

5º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla la presente.



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 59/2021



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia